



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

6064

Anunci de aprobació inicial de la modificació de la Ordenança fiscal 1/5 reguladora sobre construcció, instal·lacions y obras.

Exp.613/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2014 acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal 1/5 reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen convenientes.

Si transcurrido este plazo no se han presentado reclamaciones, este Acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Alaior,
Alcaldesa,
Misericordia Sugrañes Barenys

